



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010985-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a días efectivos de consulta en los diferentes centros de salud de los municipios relacionados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 522, de 13 de febrero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910985, formulada por D. José Luis Cepa Álvarez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantos días efectivos de consulta médica y horarios de consulta en el mes de diciembre y hasta el 11 de enero de 2019 se ha pasado en los centros de Villar de la Yegua, Serranillo, Martillán, Barquilla y Villar de Argañán.

En los consultorios locales correspondientes a los núcleos de población reseñados y pertenecientes a la Demarcación asistencial médica N.º 7, se ha pasado consulta en el horario habitual los días: 4, 18, 19 y 20 de diciembre, así como el 8, 15, 16, 17, 18 y 21 de enero, dentro del periodo de tiempo referido.

El facultativo titular de la demarcación disfrutó de días de vacaciones y permisos los días 5 y 7 de diciembre y los días 9, 10, 11 y 14 de enero, siendo realizada la consulta por un médico de área y los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre, quedando como responsable de la consulta un miembro del Equipo de Atención Primaria de Fuentes de Oñoro y notificada a la población como quedaba organizada la asistencia sanitaria del municipio, siguiendo las instrucciones de cobertura de ausencia de profesionales sanitarios.



Se ha intentado en todo momento respetar la frecuentación habitual, teniendo en cuenta que los días 6, 24, 25 y 31 de diciembre, así como los días 1 y 7 de enero han sido festivos y que los días 3, 10, 17, 21, 26, 27, 28 de diciembre, así como los días 2, 3 y 4 de enero el titular ejerció su derecho a la huelga convocada por el sindicato SIMECAL, pudiendo los vecinos del municipio que lo necesitasen acudir a los Servicios Mínimos establecidos en el Centro de Salud de Fuentes de Oñoro. En relación a las previsiones para los días restantes del mes de enero, fueron las habituales salvo incidencias o cambios inesperados.

Los días de consulta médica y los horarios de asistencia son en Villar de la Yegua los lunes de 12:00 a 13:30 horas, y los miércoles y viernes de 11:00 a 13:30 horas; en Serranillo los lunes de 10 a 11 horas; en Martillán los jueves de 13 a 14 horas; en Barquilla los jueves de 10 a 11 horas y en Villar de Argañán los jueves de 11:30 a 12:30 horas.

En los Consultorios de Villar de la Yegua, Serranillo, Martillán, Barquilla y Villar de Argañán en el periodo de 1 de diciembre de 2018 a 11 de enero de 2019 no se ha suspendido ninguna consulta, sino que se han llevado a cabo adaptaciones en las agendas para garantizar la cobertura asistencial en todos los consultorios.

Para la organización del periodo vacacional se elabora un plan de vacaciones y permisos de cada categoría conforme al vigente Pacto con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial, sobre el régimen de vacaciones y permisos del personal que presta servicios en centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León, y a lo previsto en la Orden SAN/276/2012 de 26 de abril sobre organización de la jornada ordinaria, calendario laboral y horarios en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

La cobertura de ausencias por parte de los profesionales sanitarios de Atención Primaria está recogida en el Artículo 3, Funciones Asistenciales en las Zonas Básicas de Salud del Decreto-Ley 2/2012, de 25 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia sanitaria, así como en la mencionada ORDEN SAN/276/2012, de 26 de abril.

Valladolid, 26 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.